

Cusco, 04 de Agosto del 2020

OFICIO Nº-86 –2020-COC-19/C

Señores:

Presidencia del Consejo de Ministros

Ciudad. -

ASUNTO : SOLICITA ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL DS. 135-2020-PCM

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, el Comando de Operaciones Regional COVID-19 instalado con Decreto Regional N° 005-2020-GR CUSCO/GR, modificado con Decreto Regional N° 007-2020-GR CUSCO/GR, está encargado de diseñar, controlar y evaluar la política regional para enfrentar la Pandemia producida por el COVID-19 en el marco de la reactivación económica.

En este sentido, la provincia del Cusco fue incluida en el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 en cuyo Artículo 2.-De la Cuarentena Focalizada menciona:

- (1) "...está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales"

Asimismo, en la siguiente oración del mismo artículo se menciona:

- (2) "...así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del presente decreto supremo "

Cabe indicar que la última oración hace referencia a la **tercera fase** de la reactivación económica, que comprende el 96.3% de las actividades productivas. Es decir, habría una discordancia entre "la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales" y "la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas" que indica el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM. Considerando que no se puede realizar una cuarentena focalizada si la gran mayoría de actividades productivas está en marcha, se solicita su Despacho una aclaración del Artículo 2 del Decreto Supremo mencionado anteriormente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
COMANDO DE OPERACIONES REGIONAL COVID-19

M.C. Víctor Alfredo del Carpio Yáñez
PRESIDENTE



EXPEDIENTE N° 2020-0020176

Remitente :

PERSONA JURÍDICA-GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Destinatario : **Con copia:** **N° folios:**

1

Recibido: **N° Anexos:**

05/08/2020

Referencia: **Registrador:**

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: www.pcm.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 219 - 7000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

